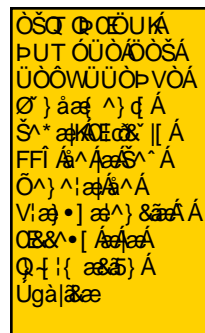




165

<b>Recurso de Revisión:</b>	R.R. 115/2017
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca.



**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

De conformidad con lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

Visto el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión 115/2017, se tiene que el plazo que le fue otorgado al Presidente Municipal Constitucional Honorable de Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca mediante acuerdo de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, según certificación que obra agregada al expediente en foja número 100, transcurrió del siete al trece de diciembre de dos mil dieciocho.

De las constancias que obran en el presente expediente, se advierte que con fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, el Sujeto Obligado a través de su encargado de la Unidad de Transparencia remitió mediante oficio número MSTT/UT/35/2019, la información requerida por acuerdo de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, y toda vez que, dicha información fue remitida de forma extemporánea, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo anteriormente mencionado; por consiguiente, **dese vista al Consejo General de este Órgano Garante**, para que imponga la amonestación pública como medida de apremio al Presidente Municipal Constitucional, regulada en el artículo 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Notifíquese a las partes.

www.iaipoaxaca.org.mx  
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
 INFOTEL 01 800 004 3247

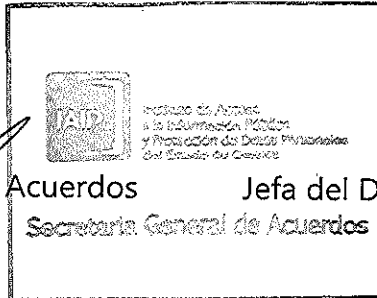
Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**



Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón